



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33
Telefax 03464-420077 / 423377 / 422050 / 423286
C.P. (S2170HGJ) – CASILDA – Santa Fe

CASILDA, 18 de diciembre de 2023.-

VISTO que, mediante EXP-UNR CUDI 49418/2023, el DGD Méd. Vet. Juan Antonio ZAPATA solicitó cambio de nombre de la asignatura Terapias y Actividades Asistidas con Animales (TAACA), por el de Intervenciones Asistidas con Animales (IACA); y

CONSIDERANDO:

Que, tanto en nuestro país, como en otros países del mundo, se plantea un debate más amplio a las TAACA ya que, la sola denominación, excluye las prácticas o actividades educativas o deportivas.

Que la IAHAIO (International Association Human Animal Interaction Organizations) define las IACA como “una intervención orientada y estructurada que incluye o incorpora intencionalmente animales en salud, educación y servicios sociales, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas”

Que cuando la denominación terapéutica es protagónica, la salud suele concebirse como una cuestión estrictamente biológica y organicista, siendo el animal solo una herramienta, desde un punto de vista utilitario, restándole importancia al vínculo entre las personas, el ambiente y el animal.

Que el nombre propuesto se adapta a los requerimientos/denominaciones actuales de la disciplina en cuestión y la Secretaría de Innovación y Reforma Curricular ha manifestado expresamente su conformidad al respecto.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos recomendó aprobar lo solicitado.

QUE, en la sesión ordinaria del día de la fecha, se aprobó por unanimidad lo dictaminado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Modificar el nombre del Curso Terapia y Actividades Asistidas con Animales** de la oferta descrita en la Resolución C.S. N° 588/09 – Anexo II – 6.48.1 b) Orientación Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología – Cursos optativos – 14. Contenidos Variables (Resolución CD N° 044/10) **por el de Intervenciones Asistidas con Animales (IACA).**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N°: 372/2023


Méd. Vet. Matías D'ANGELO RASERA
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNR